

DECRETO N° 0720

NEUQUÉN, 13 JUN 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 2259-M-03 por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: **"RED DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO VALENTINA NORTE -SECTOR BARRENECHE"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1342/02, fue adjudicada la obra precitada a favor de la empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. OBRAS CIVILES Y VIALES**, por la suma de \$ 138.925,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública que consta a fs. 15/16 del expediente de marras;

Que la Dirección de Fiscalización y Control eleva Notas de Pedidos N°s. 1, 2 y 3, por las cuales la contratista solicita la ampliación del plazo contractual de la obra en 20 días corridos, como así también la aprobación de un adicional de obra por un monto total de \$ 48.280,00;

Que el Inspector de Obras autoriza la ampliación de plazo solicitada, motivada en el tiempo que insumió el trámite de aprobación del proyecto definitivo dado que la contratación se tramitó con el visado previo del mismo;

Que los trabajos adicionales surgidos responden a: a) gastos que le insumió al contratista la aprobación del proyecto ejecutivo de la red de agua, que significa un monto de \$ 4.600,00; y b) la ejecución de 156 conexiones domiciliarias, solicitadas por el EPAS y que no estaban previstas en el contrato original, cotizando la contratista \$/u 280,00, lo que da un valor para ese ítem de \$ 43.680,00; totalizando los Adicionales la suma de \$ 48.280.-;

Que con respecto al gasto ya efectuado por la contratista **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. OBRAS CIVILES Y VIALES**, en concepto de Aprobación del Proyecto Ejecutivo de la Red de Agua por un monto de \$ 4.600,00, corresponde aprobar la convalidación del mismo;

Que los precios cotizados por la contratista fueron evaluados por la División Cómputos, Presupuesto y Copistería considerando que los mismos son normales de plaza;

Que la División de Recupero Financiero y Articulación


MARÍA LOUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Presupuestaria informa que los trabajos adicionales citados deberán imputarse a la Reestructura Presupuestaria propuesta a fs. 6;

Que en función de los trabajos adicionales a ejecutarse, la Dirección de Contrataciones de Obras procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 18, el cual arroja un mayor gasto de \$ 48.280,00, que representa un aumento del 34,75% respecto del monto del Contrato original;

Que en razón de la ampliación de plazo otorgada por la Inspección de Obras, se eleva el nuevo Plan de Trabajos que luce a fs. 19;

Que la ejecución de trabajos adicionales y las ampliaciones del plazo contractual están previstos en los Artículos 45º) y 46º) y 50º) respectivamente, de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Informe N° 162/03, toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas manifestando que no tiene objeciones que formular en relación a lo requerido y remite lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna para su conocimiento y posterior envío a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Que por Informe N° 121/03, la Dirección de Auditoría Interna informa que analizada la documentación, los trabajos adicionales a convalidar y a aprobar ascienden a \$ 48.280,00 representando un 34,75% del monto del contrato de obra;

Que por Informe N° 195/03 la Subsecretaría de Obras Públicas con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite lo tramitado a la Dirección Municipal de Despacho para la confección del decreto respectivo;

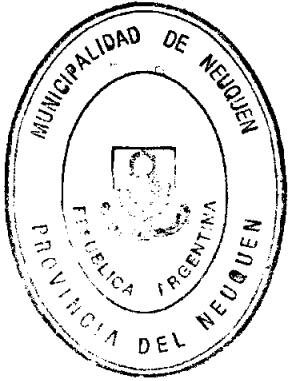
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 31, del Expediente SEO N° 2259-M-03, correspondiente a la obra: **"RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO VALENTINA NORTE - SECTOR BARRENECHE"** el


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



cual arroja un mayor gasto de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 48.280,00)**.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos
----- prorrogado para el Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Infraestructura

Partida Principal: Obra Pública

ACTIVIDAD: Pavimento de Interés Urbano y Barrial

DESCRIPCIÓN: Pavimento calle Río Negro e/Arroyo Durán y Purmamarca

MONTO: \$ 50.000,00

CRÉDITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Infraestructura

Partida Principal: Obra Pública

ACTIVIDAD: Redes y Extensiones Domiciliarias de Agua

DESCRIPCIÓN: "RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO VALENTINA NORTE -SECTOR BARRENECHE"


MONTO: \$ 50.000.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la contratista
----- **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. OBRAS CIVILES Y VIALES**, en concepto de aprobación del Proyecto Ejecutivo de la Red de Agua por un monto a favor de la misma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600.-)**.-

Artículo 4º) APROBAR los Trabajos Adicionales a ejecutarse en la obra:
----- **"RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO VALENTINA NORTE - SECTOR BARRENECHE"**, correspondiente a la ejecución de 156 conexiones domiciliarias las que ascienden a un monto de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 43.680,00)**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. OBRAS CIVILES Y VIALES**.-

Artículo 5º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de
----- fs. 29 del Expediente SEO N° 2259-M-03, aprobado por la Inspección de Obras.-

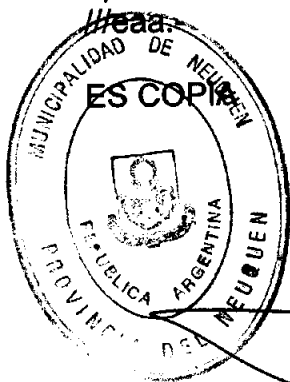
Artículo 6º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de
----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en los Artículos 3º) y 4º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo a la


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Reestructura Presupuestaria prevista en el Artículo 2º) de la presente norma legal.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO

[Handwritten signature]
MARIANA LOISA RAMÍREZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén